



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 51987/2010
Córdoba, 8 de abril de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Jorge AGUIRRE (Legajo N° 18533), Profesor Asociado (DE) de la Escuela de Salud Pública, en la que solicita autorización para realizar actividades de postgrado con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 5 a 7, se adjuntan Certificación de Tareas en la Institución e Informe favorable del Área de Recursos Humanos;
- Que, lo solicitado por el Prof. Dr. Jorge AGUIRRE se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;
- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;
- Que, a fojas 9, el Sr. Subsecretario de Asuntos Académicos de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dr. Federico Buonanotte, detalla actviades desarrolladas en la citada Secretaría por el Dr. Jorge Aguirre;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 31 de Marzo de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENICAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Prof. Dr. Jorge AGUIRRE (Legajo N°18533), Profesor Asociado (DE) de la Escuela de Salud Pública, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

133

